

Acorde con lo estipulado en el PMA, se diseñó una vía vehicular asociada al equipamiento del Acceso 1 y junto a esta un parqueadero (descrito más adelante).

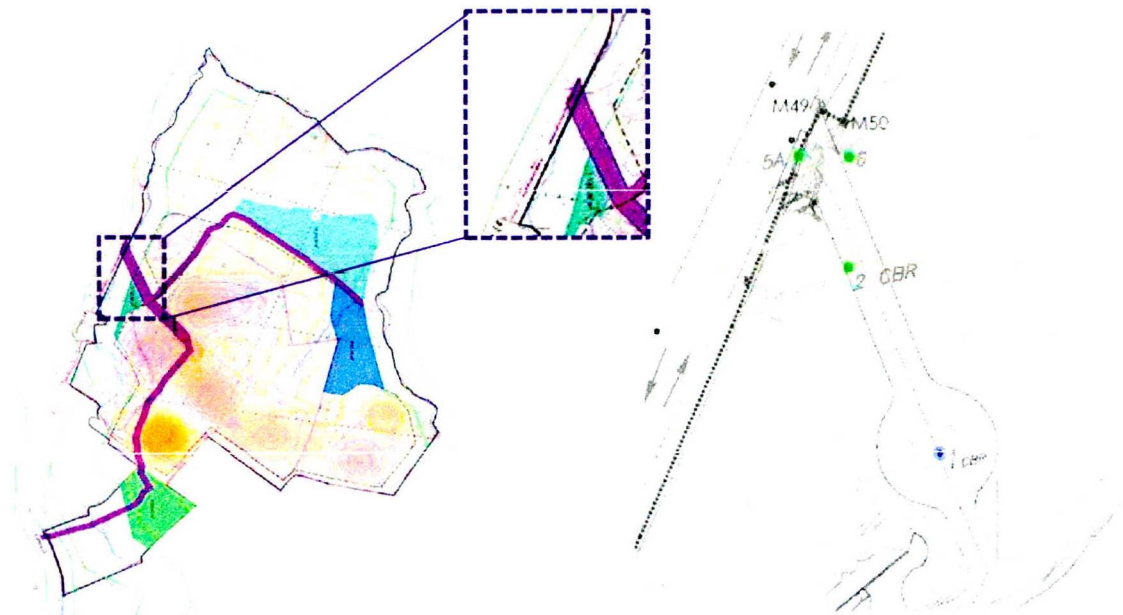


Figura 100. Localización de la vía vehicular del Acceso 1 del AAP Hacienda El Carmen (Izq. Fuente: PMA, V2022: 117).

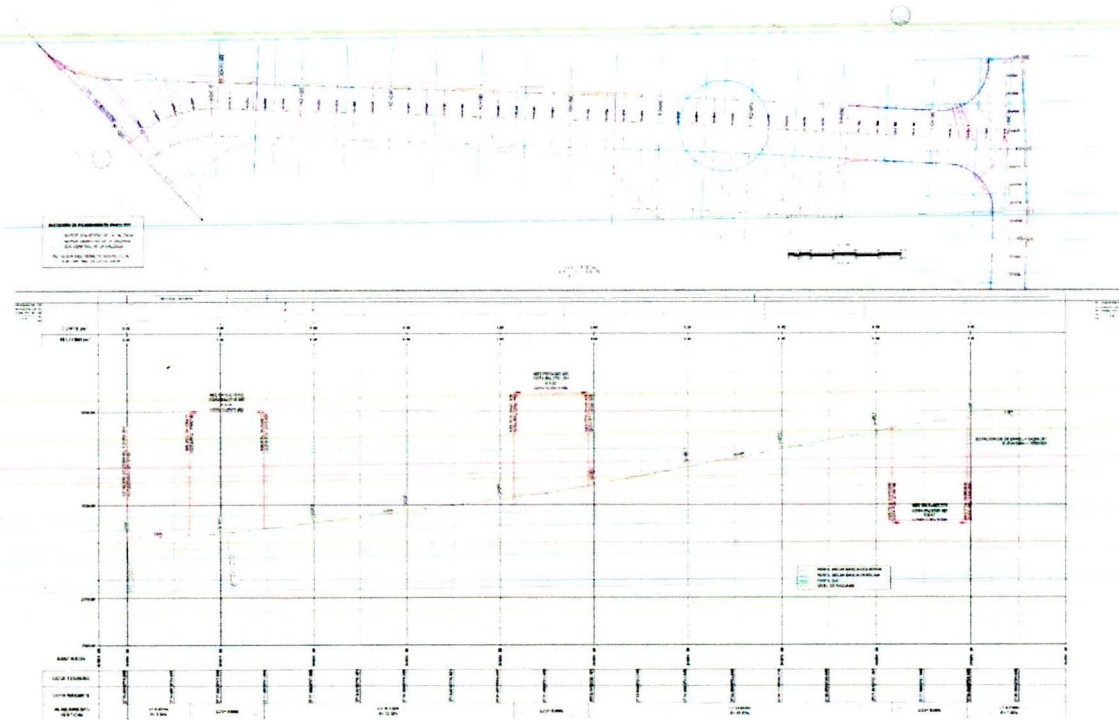


Figura 101. Diseño para la construcción de la vía vehicular y el round point. Correspondiente a las perforaciones P5, P6, CBR-1, CBR-2.

Esta vía no será completamente plana, está diseñada con una ligera inclinación para asegurar un adecuado drenaje de las aguas pluviales. En algunas áreas se procederá con la excavación, mientras que en otras se realizará el relleno. Existe una sección donde la vía presenta mayor anchura, correspondiente al round point. En general, la excavación alcanzará una profundidad máxima de 20 cm, mientras que el relleno estará compuesto por los materiales que requiere este tipo de infraestructura (recebos compactados, generalmente).

Sin embargo, en las intervenciones realizadas en el Subárea 1 (P6a, P6b, P6c, P6d, CBR-1, CBR-2 empedrado, CBR-2 Reubicado y CBR-3), correspondiente a una ladera con inclinación entre 10% y el 16%, se identificó un empedrado que correspondería al acceso a la antigua Casa Hacienda El Carmen, el cual fue previamente identificado en el Programa de Arqueología Preventiva PAP-0400 de 2024 y registrado en el presente monitoreo. Además, se recuperaron ocho fragmentos cerámicos, que constituyen el 10 % de la muestra cerámica total y una muestra representativa de material constructivo asociado a un estrato de demolición. En cuanto a estos materiales, debido a la inclinación del terreno, sumado a las intervenciones previas en la zona, se dificulta una interpretación precisa de su origen o cronología, ya que las modificaciones en la distribución original pueden haber alterado la estratigrafía original de depositación de los mismos.

Respecto al empedrado, el análisis de la aerofotografía de 1941 y la imagen satelital de 2009 confirma su existencia para esos años y muestra cómo ha cambiado con el tiempo: en 1941 el camino era más ancho, pero con el paso de los años se hizo más estrecho, llegando a medir entre 3.5 y 4 metros en 2009. Además, se observan marcas evidentes de tránsito vehicular en la imagen de 2009, lo que indica que el empedrado fue sido utilizado de manera continua durante varias décadas.

Debido a la presencia del empedrado, además de otras estructuras asociadas como el puente sobre la quebrada Agua Dulce y el muro de contención de este cauce de aguas, así como la posible existencia de otros vestigios asociados al funcionamiento e historia de la hacienda, se propone categorizar esta subárea como de alto potencial arqueológico. Con o sin esta categorización, el mismo PMA establece para el bajo potencial, señalado anteriormente para esta subárea, que se “debe garantizar una adecuada prospección, identificación, registro y **rescate** de las evidencias que se encuentren” (PMA, V2022: 114).

Como se mencionó previamente, el empedrado ya fue objeto de prospección e identificación, bajo el PAP-0400 de 2024 y fue registrado por el presente monitoreo, Adenda 002 – AIA 8758, por lo que procede el rescate arqueológico del mismo. De acuerdo con los términos de referencia para los Programas de Arqueología Preventiva, en el punto 5.1.9. *Medidas de manejo*, se indica que:

Excavaciones y rescates: Las actividades de excavación hacen referencia a la realización de nuevos sondeos u otras actividades arqueológicas previas al inicio de obras, que tiene como fin definir con mayor precisión las áreas a rescatar o determinar el potencial arqueológico de las áreas que no pudieron ser prospectadas en la fase anterior del programa.

Por su parte, los **rescates** son las excavaciones arqueológicas que permiten recuperar información para caracterizar los bienes o contextos arqueológicos identificados y aportar información que enriquezca el conocimiento arqueológico de un área determinada.

Se debe definir el área a rescatar y la estrategia de excavación que se utilizará, teniendo en cuenta el diagnóstico arqueológico y los resultados de la prospección.

La definición de las áreas a rescatar dentro de los polígonos específicos debe incluir información de las técnicas de excavación y registro de la información arqueológica que se implementarán en las

unidades de excavación. Los bienes y contextos arqueológicos o las partes de estos que sean afectados por el proyecto, obra o actividad, deberán ser rescatados en su totalidad (ICANH, 2021: 28).

En consecuencia, para emprender el rescate del empedrado se recomiendan las siguientes medidas:

- Conformar un equipo interdisciplinario compuesto como mínimo un arqueólogo, profesional que debe estar inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos (RNA) y quien solicitará ante el ICANH la Autorización de Intervención Arqueológica (AIA), un historiador, un arquitecto conservador y un conservador de bienes muebles.
- En el marco del rescate es fundamental realizar el estudio histórico y cartográfico enfocado en la hacienda y sus transformaciones. De acuerdo con el PMA:

Actualmente del periodo que menos sabemos con respecto a la Hacienda el Carmen es el periodo colonial y el republicano. En los suelos de este sitio arqueológico longevo no yacen únicamente vestigios asociados al mundo prehispánico, sino que también fue intensamente ocupada desde la colonia hasta épocas recientes. Para el conocimiento profundo de esta comunidad local es indispensable comprender mejor lo que sucedió allí en los últimos cinco siglos, no solamente para aportar al conocimiento de la historia de Usme sino también del sur de Bogotá (PMA, V2022: 136).

Las haciendas han sido una parte clave de la tradición rural en esta región desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XX. Originalmente, estas propiedades consistían en grandes extensiones de tierra dedicadas a la producción agrícola, aunque con el tiempo han sido reducidas. Durante las labores agrícolas, las familias se desplazaban al área de trabajo, llevando consigo alimentos, utensilios de cocina y herramientas como piedras de moler y ollas de cerámica. Estos objetos son representativos de la vida cotidiana en los contextos rurales de la época. Así mismo, estas labores agrícolas requerían de una infraestructura específica, que se manifiesta en estructuras como, por ejemplo, empedrados vinculados con la movilidad, particularmente, la tracción animal (Fundación Erigaie, 2021).

- El rescate consistirá en el retiro de la capa vegetal que cubre el empedrado y la “extensión de estas labores dependerá de las características de los hallazgos y contextos identificados” (PMA, V2022: 114). De igual manera, para conocer el sistema constructivo del empedrado y su posible cronología, se efectuará un corte estratigráfico (Harris, 1991) en varias secciones del ancho del mismo. Como complemento, en el transcurso del rescate se realizará el registro y caracterización del puente conectado al empedrado, construido sobre la quebrada Agua Dulce, y el muro de contención del cauce de este cuerpo de aguas.
- El rescate incluirá el levantamiento topográfico y georreferenciado, en planos, con dron y fotográfico, así como en fichas estratigráficas.
- Se determinará el estado de conservación in situ del conjunto de estructuras que componían el acceso a la hacienda El Carmen.
- Según el PMA, específicamente en el punto 4.2.2. *Programa para la Conservación de los Patrimonios*, en la Tabla 34 correspondiente al *Proyecto 4: Conservación y mantenimiento de bienes arqueológicos muebles e inmuebles*, se estipula como indicador un “plan que analice los factores de riesgo y las condiciones de conservación de los bienes muebles e inmuebles el AAP” (V2022: 144-145), cuyo responsable del plan es el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - Parque Arqueológico y el Patrimonio Cultural, “Atendiendo al

principio de corresponsabilidad, el IDPC se articulará con actores dedicados a promover procesos de conservación arqueológica a través de procesos propios de la arqueología, la conservación, la restauración y las disciplinas afines” (IDPC, 2022:144-145).

- “Después de la realización de los rescates, se implementará una medida de **monitoreo arqueológico** permanente a todas las actividades que requieran remoción o intervención del suelo. En caso de hallazgos durante las labores de monitoreo se procederá a delimitar y caracterizar el contexto identificado para así evaluar la necesidad de establecer procedimientos de recolección de materiales o la realización de cortes estratigráficos” (IDPC, 2022: 114).
- El monitoreo arqueológico aplicará en las obras diseñadas para esta Subárea 1, que coincide con el Área de Influencia 2, cuyos objetivos de manejo son:
 1. Desarrollar la infraestructura de servicios y acceso necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión del área protegida.
 2. Desarrollar los senderos que conectan las distintas áreas del AAP Hacienda el Carmen, así como las infraestructuras requeridas con el fin de gestionar la recepción, atención y prestación de servicios y actividades que involucren el manejo de públicos (PMA, V2022: 105).

Lo que, igualmente se estipula en la Tabla 23 sobre Niveles de Intervención (actividades permitidas):

Desarrollo de infraestructura cultural, administrativa y de servicios para el funcionamiento del AAP de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento y previa formulación e implementación de medidas de manejo (estudio arqueológico previo) o un Programa de Arqueología Preventiva voluntario.

Construir y adecuar accesos, senderos peatonales y vías de acceso restringido asociados única y exclusivamente a la operación y funcionamiento del AAP, y los cruces de cauce requeridos, de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento y previa formulación e implementación de medidas de manejo (estudio arqueológico previo) o un Programa de Arqueología Preventiva voluntario (PMA, V2022: 106).

- **Laboratorio:** “Para la etapa de laboratorio, el material recuperado será lavado o limpiado, rotulado, inventariado, organizado, clasificado y analizado. Para el lavado no se deberán utilizar elementos abrasivos y si los materiales presentan alguna característica importante que implique futuros análisis especializados, no se efectuará lavado hasta recolectar las muestras correspondientes. La clasificación de los materiales se hará según sus características tecnológicas, estilísticas, de uso y función. En el caso de hallar restos óseos humanos, se deberá contemplar como mínimo la determinación del NMI (número mínimo de individuos) y la cuarteta básica” (PMA, V2022: 114).
- **Análisis:** “Una vez se haya surtido la clasificación tipológica de los materiales recuperados, se procederá a hacer el análisis contextual de las evidencias, utilizando herramientas estadísticas y sistemas de información geográfico que permitan entender de manera relacional los materiales, su contexto y los fenómenos sociales a los que correspondan. En este sentido se harán análisis de distribución espacial, cronología y frecuencias y densidades de materiales, entre otros” (PMA, V2022: 114).

v. **Parqueadero (Acceso 1)**

La adecuación del parqueadero, con el que remata la vía vehicular del Acceso 1, consiste sobre todo en el relleno y aplanamiento del terreno en el área dispuesta para ello. Esto requerirá del tendido de los materiales especificados para este tipo de infraestructura (recebos y pavimentos, por lo general).

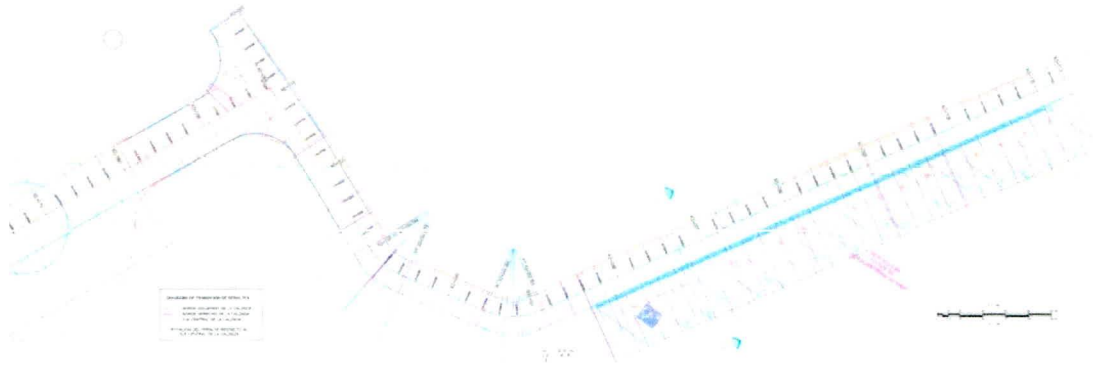


Figura 102. Diseño para la adecuación del parqueadero, correspondiente al CBR-4.

Como se describió anteriormente, en la intervención para el CBR-4 se recuperó la mayor cantidad de material cultural, con un total de 46 fragmentos (la mayoría muy pequeños de menos de 1 cm), que corresponden al 57,5% del total de la muestra cerámica y se asocian a los periodos Muisca Tardío, Colonial y Moderno. Adicionalmente, se hallaron fragmentos de vidrio, carbón y un pequeño fragmento de fauna que no pudo ser identificado. Estos materiales fueron recuperados entre los 15 y 65 cm de profundidad, donde se identificaron tres estratos.

Estos materiales reflejan la continuidad de las actividades domésticas y productivas en la zona, por lo cual se sugiere están asociados a un espacio auxiliar o solar de la Casa Hacienda, posiblemente vinculado a la producción o almacenamiento. No obstante, es posible que el material no se encuentre en su depósito original, debido a las intervenciones en este sector.

En consecuencia, se propone implementar las siguientes medidas en la adecuación del parqueadero:

- **Monitoreo arqueológico:** Durante todo el proceso de excavación en el aplanamiento del terreno y para asegurar que no se afecten elementos arqueológicos por esta intervención.
- **Excavación de cortes estratigráficos (cuando aplique):** Cuando los hallazgos efectuados en el monitoreo lo requieran, se realizarán excavaciones estratigráficas (Harris, 1991). La extensión de la excavación se definirá según la extensión y densidad del material arqueológico y/o estructura, teniendo como unidad mínima de registro cuadrículas de 1m x 1m.
- **Laboratorio:** “Para la etapa de laboratorio, el material recuperado será lavado o limpiado, rotulado, inventariado, organizado, clasificado y analizado. Para el lavado no se deberán utilizar elementos abrasivos y si los materiales presentan alguna característica importante que implique futuros análisis especializados, no se efectuará lavado hasta recolectar las muestras correspondientes. La clasificación de los materiales se hará según sus características tecnológicas, estilísticas, de uso y función. En el caso de hallar restos óseos humanos, se deberá contemplar como mínimo la determinación del NMI (número mínimo de individuos) y la cuarteta básica” (PMA, V2022: 114).

- **Análisis:** “Una vez se haya surtido la clasificación tipológica de los materiales recuperados, se procederá a hacer el análisis contextual de las evidencias, utilizando herramientas estadísticas y sistemas de información geográfico que permitan entender de manera relacional los materiales, su contexto y los fenómenos sociales a los que correspondan. En este sentido se harán análisis de distribución espacial, cronología y frecuencias y densidades de materiales, entre otros” (PMA, V2022: 114).

vi. Puentes sobre las quebradas Agua Dulce y La Taza (Accesos 1 y 2)

El AAP Hacienda El Carmen presenta en su costado sur y en el límite del costado occidental dos quebradas: La Taza (hacia el sur) y Agua Dulce (al occidente). Para habilitar los accesos al parque, tanto en la modalidad vehicular como peatonal, se requiere la construcción de box culvert (que, según Artículo 633 de 2022 de Inviás, “se utilizan como pasos transversales subterráneos de conducción de aguas, pasos peatonales o vehiculares. Este trabajo incluye la instalación del elemento estructural y sus respectivas juntas”).



Figura 103. Ejemplo de box culvert para el paso de aguas.

Como se indicó en el punto iv. *Via vehicular (Acceso 1)*, se propone aplicar la siguiente medida de manejo previo a la intervención que se realice para la construcción del box culvert sobre la quebrada Agua Dulce:

- Como complemento, en el transcurso del rescate se realizará el registro y caracterización del puente conectado al empedrado, construido sobre la quebrada Agua Dulce, y el muro de contención del cauce de este cuerpo de aguas.
- El rescate incluirá el levantamiento topográfico y georreferenciado, en planos, con dron y fotográfico, así como en fichas estratigráficas.
- Se determinará el estado de conservación in situ del conjunto de estructuras que componían el acceso a la hacienda El Carmen.

- Según el PMA, específicamente en el punto 4.2.2. *Programa para la Conservación de los Patrimonios*, en la Tabla 34 correspondiente al *Proyecto 4: Conservación y mantenimiento de bienes arqueológicos muebles e inmuebles*, se estipula como indicador un “plan que analice los factores de riesgo y las condiciones de conservación de los bienes muebles e inmuebles el AAP” (V2022: 144-145), cuyo responsable del plan es el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - Parque Arqueológico y el Patrimonio Cultural, “Atendiendo al principio de corresponsabilidad, el IDPC se articulará con actores dedicados a promover procesos de conservación arqueológica a través de procesos propios de la arqueología, la conservación, la restauración y las disciplinas afines” (IDPC, 2022:144-145).

Así mismo, tanto para los puentes de los Accesos 1 y 2, sobre las quebradas Agua Dulce y La Taza, se propone:

- “Después de la realización de los rescates, se implementará una medida de **monitoreo arqueológico** permanente a todas las actividades que requieran remoción o intervención del suelo. En caso de hallazgos durante las labores de monitoreo se procederá a delimitar y caracterizar el contexto identificado para así evaluar la necesidad de establecer procedimientos de recolección de materiales o la realización de cortes estratigráficos” (IDPC, 2022: 114).
- El monitoreo arqueológico aplicará en las obras diseñadas para estos puentes, que coincide con el Área de Influencia 2, cuyos objetivos de manejo son:
 1. Desarrollar la infraestructura de servicios y acceso necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión del área protegida.
 2. Desarrollar los senderos que conectan las distintas áreas del AAP Hacienda el Carmen, así como las infraestructuras requeridas con el fin de gestionar la recepción, atención y prestación de servicios y actividades que involucren el manejo de públicos (PMA, V2022: 105).

Lo que, igualmente, se estipula en la Tabla 23 sobre Niveles de Intervención (actividades permitidas):

Desarrollo de infraestructura cultural, administrativa y de servicios para el funcionamiento del AAP de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento y previa formulación e implementación de medidas de manejo (estudio arqueológico previo) o un Programa de Arqueología Preventiva voluntario.

Construir y adecuar accesos, senderos peatonales y vías de acceso restringido asociados única y exclusivamente a la operación y funcionamiento del AAP, y los **cruces de cauce requeridos**, de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento y previa formulación e implementación de medidas de manejo (estudio arqueológico previo) o un Programa de Arqueología Preventiva voluntario (PMA, V2022: 106).

- **Laboratorio:** “Para la etapa de laboratorio, el material recuperado será lavado o limpiado, rotulado, inventariado, organizado, clasificado y analizado. Para el lavado no se deberán utilizar elementos abrasivos y si los materiales presentan alguna característica importante que implique futuros análisis especializados, no se efectuará lavado hasta recolectar las muestras correspondientes. La clasificación de los materiales se hará según sus características tecnológicas, estilísticas, de uso y función. En el caso de hallar restos óseos humanos, se

deberá contemplar como mínimo la determinación del NMI (número mínimo de individuos) y la cuarteta básica” (PMA, V2022: 114).

- **Análisis:** “Una vez se haya surtido la clasificación tipológica de los materiales recuperados, se procederá a hacer el análisis contextual de las evidencias, utilizando herramientas estadísticas y sistemas de información geográfico que permitan entender de manera relacional los materiales, su contexto y los fenómenos sociales a los que correspondan. En este sentido se harán análisis de distribución espacial, cronología y frecuencias y densidades de materiales, entre otros” (PMA, V2022: 114).

vii. Equipamiento (Acceso 2)

Para el Acceso 2, correspondiente a la vía peatonal, se ha previsto un equipamiento para el recibimiento de los visitantes de 330 m² de área construida.



Figura 104. Localización del equipamiento del Acceso 2, correspondiente a las perforaciones P11, P12, P13 y P14.

Dadas las condiciones del terreno y aun cuando estará ubicado en zona considerada de bajo potencial arqueológico, se propone un sistema constructivo en pórticos metálicos tipo IP 150 – 160 mm soportados por pedestales aislados en concreto. Este sistema permite configurar diferentes volúmenes adaptándose al terreno y minimizando las excavaciones en el terreno, acorde con lo estipulado en el PMA, en el punto 4.1.20. *Lineamientos para el desarrollo de infraestructura en el AAP:* “1. Debe procurar la mínima intervención posible en el AAP Hacienda el Carmen, 2. Debe ser coherente con el potencial arqueológico (zonificación arqueológica) del área y sus usos del suelo aprobados” (PMA, V2022: 139).

Bajo este pedestal se construirá un pilote de corta longitud y pequeño diámetro (entre 30 cm y 40 cm de diámetro a una profundidad máxima de 3m), estos serán ejecutados con equipo manual, de mediana capacidad. Se estiman 85 pilotes para el volumen construido y 44 pilotes para las plazoletas adjuntas.

Sobre la estructura principal, se instalará paneles de cerramiento en listones de madera de 40 mm x 80 mm en distancias variables. En este mismo material se conformarán los pisos que estarán separados

del terreno y permitirán el tendido de redes técnicas eléctrica e hidráulicas según se requiera. Igualmente, contará con un tanque de reserva de agua subterráneo.



Figura 105. Localización, aspecto del equipamiento del Acceso 2 y diseño del pilote, parte del sistema estructural.

Durante la intervención para las perforaciones, en P11, P12, P13 y P14, se registraron 25 fragmentos cerámicos que equivalen al 31,6 % de total de la muestra. Así mismo, en el análisis de las fotografías satelitales y la aerofotografía se observó que, para el año 2000, existía una estructura hacia el noreste. Esta estructura probablemente fue demolida en las intervenciones de MetroVivienda (2007). Lo anterior sugiere que la estratigrafía cercana a estas intervenciones podría estar alterada y el material recuperado posiblemente no se encuentra en su depositación original. Por otro lado, en la actualidad, también se encuentran los restos de una caseta cerca de las intervenciones.

Para este equipamiento se proponen las siguientes medidas de manejo durante las actividades de excavación asociadas a la evacuación de las aguas residuales:

- **Monitoreo arqueológico:** Durante todo el proceso de excavación de los pilotes y del tanque de agua de reserva, así como la conexión a la red sanitaria /hidráulica, se implementará el monitoreo arqueológico para asegurar que no se afecten elementos arqueológicos por esta intervención. La excavación se efectuará manteniendo un control estratigráfico y de registro por capas de 20 cm hasta los 2 metros de profundidad.
- **Excavación de cortes estratigráficos (cuando aplique):** Cuando los hallazgos efectuados en el monitoreo lo requieran, se realizarán excavaciones estratigráficas (Harris, 1991), esto aplica particularmente en la intervención requerida para la construcción del tanque de agua de reserva. La extensión de la excavación se definirá según la extensión y densidad del material arqueológico y/o estructura, teniendo como unidad mínima de registro cuadrículas de 1m x 1m.
- **Laboratorio:** “Para la etapa de laboratorio, el material recuperado será lavado o limpiado, rotulado, inventariado, organizado, clasificado y analizado. Para el lavado no se deberán utilizar elementos abrasivos y si los materiales presentan alguna característica importante que implique futuros análisis especializados, no se efectuará lavado hasta recolectar las muestras correspondientes. La clasificación de los materiales se hará según sus características tecnológicas, estilísticas, de uso y función. En el caso de hallar restos óseos humanos, se

deberá contemplar como mínimo la determinación del NMI (número mínimo de individuos) y la cuarteta básica” (PMA, V2022: 114).

- **Análisis:** “Una vez se haya surtido la clasificación tipológica de los materiales recuperados, se procederá a hacer el análisis contextual de las evidencias, utilizando herramientas estadísticas y sistemas de información geográfico que permitan entender de manera relacional los materiales, su contexto y los fenómenos sociales a los que correspondan. En este sentido se harán análisis de distribución espacial, cronología y frecuencias y densidades de materiales, entre otros” (PMA, V2022: 114).

III. Lineamientos referentes a la extracción, manipulación y conservación de los hallazgos

Según el PMA, en su punto 4.1.1.4. *Lineamientos referentes a la extracción, manipulación y conservación de los hallazgos*,

El personal encargado de extraer y manipular el material debe estar debidamente capacitado, con el fin de garantizar el tratamiento adecuado sobre los bienes patrimoniales.

Luego de embalar el material, se debe garantizar su traslado en las áreas propuestas para el almacenamiento al interior del Parque Arqueológico. La manipulación y el depósito de material cerámico, lítico y óseo debe seguir las directrices previamente planteadas en la sección de lineamientos para el manejo de las colecciones actuales. En el caso de las muestras de tierra, carbón y otro tipo de muestras; así como elementos orfebres y demás artefactos que requieran de condiciones especiales para su conservación, es necesario aplicar técnicas de embalaje y seguridad acordes a sus características. Los elementos extraídos en el futuro deben permanecer en el mismo sitio de las colecciones actuales, con el fin de mantener criterios estandarizados de organización. La limpieza, mantenimiento, conservación curativa, restauración, traslado y análisis del material debe realizarse en conformidad con los lineamientos descritos en la sección relativa al manejo de las colecciones actuales (PMA, V2022: 129).

IV. Plan de Divulgación y Comunicación

En consonancia con el punto 4.2.4. *Programa de Divulgación y Comunicaciones* del PMA, cuyo propósito es el “de promover la divulgación y circulación de los patrimonios integrados en el AAP con el objetivo de garantizar la circulación y acceso a la información, como base para la apropiación social del patrimonio cultural y la gestión del AAP”, se propone como resultado de la implementación de las medidas de manejo propuestas:

- Incluir una nota con base en las evidencias obtenidas en el desarrollo de las obras de infraestructura y equipamientos, en la “edición anual del boletín informativo digital e impreso distribuido, prioritariamente, en las zonas aledañas al AAP y en la ruralidad de Usme” (PMA, V2022, Tabla 40: 152).
- Generar una producción comunicativa en “articulación con medios de comunicación locales [y] distritales” (PMA, V2022, Tabla 40: 153).

CRONOGRAMA DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Estimado general:

"Sala de Introducción" + Sendero peatonal.....	Seis (6) meses
Equipamiento Acceso 1.....	Seis (6) meses
Acceso vehicular + Puente + Parqueadero (Acceso 1).....	Diez (10) meses
Sendero + Puente (Acceso 2).....	Cuatro (4) meses
Equipamiento (Acceso 2).....	Seis (6) meses

PRESUPUESTO DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Estimado general (Valor 2024):

"Sala de Introducción"+ Sendero peatonal	\$ 42'000.000,00
Equipamiento (Acceso 1).....	\$ 42'000.000,00
Acceso vehicular + Puente + Parqueadero (Acceso 1).....	\$ 120'000.000,00
Puente + Sendero (Acceso 2).....	\$ 28'000.000,00
Equipamiento (Acceso 2).....	\$ 42'000.000,00

ANEXOS

Anexo 1: Localización de las modificaciones a la Adenda N002 8758

Anexo 2: Bases de datos laboratorio

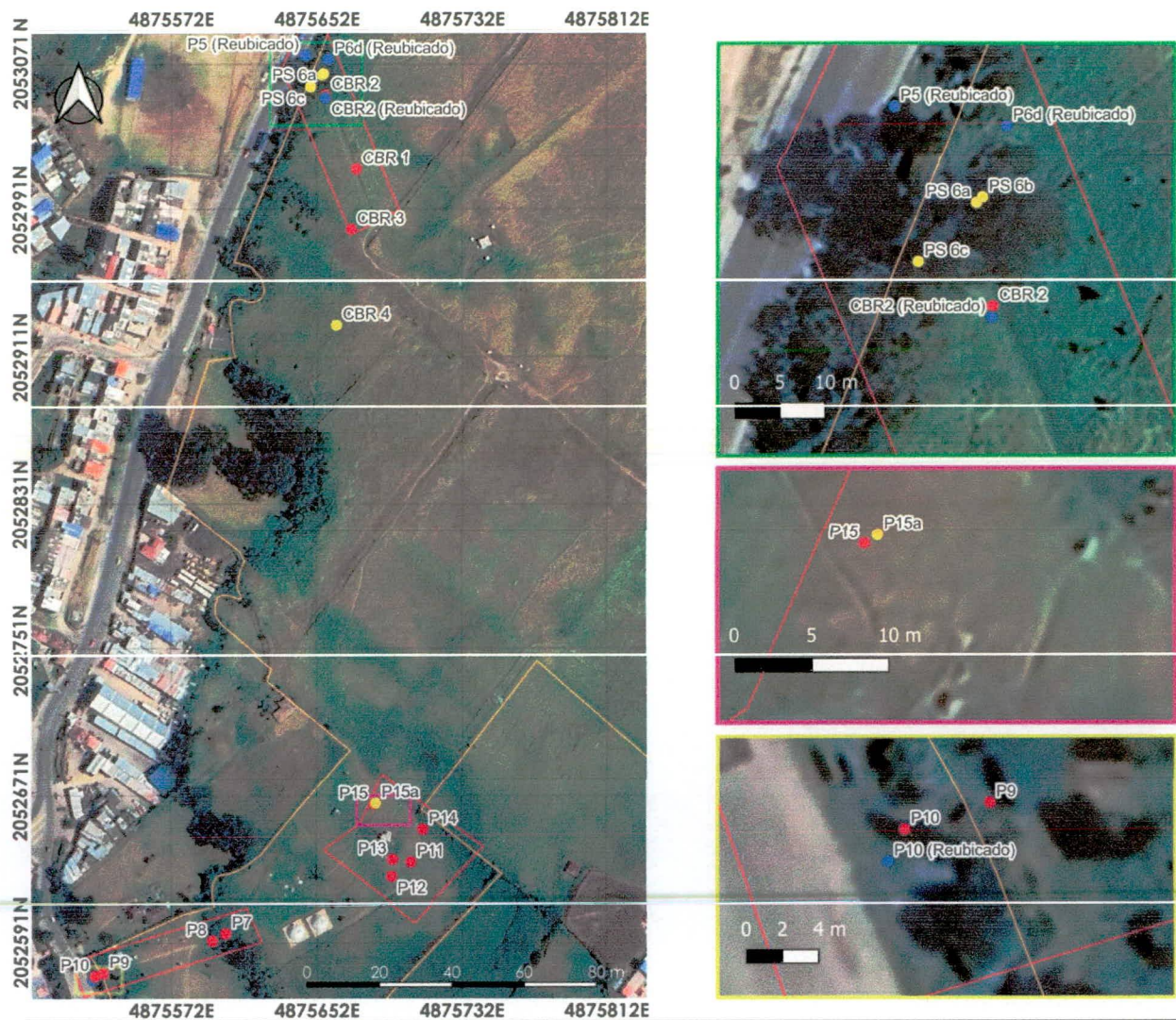
Anexo 3: Ficha de registro

Anexo 4: Cartografía

Anexo 5: Fotos campo

Anexo 6: Fotos laboratorio

Anexo 5: SIG



MODIFICACIONES DE LA ADENDA N2 AIA 8758

Intervenciones

- Proyectoadas Adenda N2
- Agregado
- Reubicado



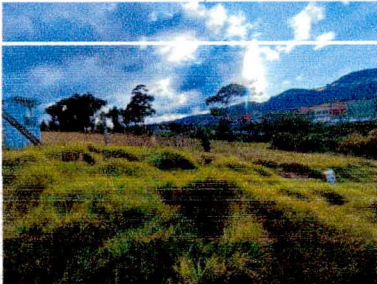
Poligono general AAP Hacienda El Carmen
Poligonos Adenda N2

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS						
TIPO INTERVENCIÓN	Adique 0.6 *0.6 m para CBR	CÓDIGO	CBR1	FECHA	23 de octubre de 2024	
RESULTADO	Positivo/Material Constructivo y rocas arenicas	PROF. FINAL (CM)	110			
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada con pastos medios			
Paisaje		REGISTRO FOTOGRÁFICO		Actividad		
						
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (CM)	
N/A	N/A	N/A	E1	Capa vegetal con raíces y bioturbación presente, no se halló material cultural	0-10	
N/A	N/A	N/A	E2	Estrato de demolición: suelo limo arcilloso con fragmentos pequeños y grandes de material industrial como ladrillos, fachaletas, vidrio, gres y rocas areniscas.	10-22	
N/A	N/A	N/A	E3	Estrato de transición: suelo arcilloso, color amarillo con vetas negras, grises y blancas donde se encontraron rocas grandes areniscas de 28 cm de largo x 17 cm de ancho (2) e inclusiones de material constructivo.	22-38	
N/A	N/A	N/A	E4	Suelo arcilloso muy compacto color amarillo con concreciones de arcilla. No se halló material cultural.	38-110 cm	
OBSERVACIONES						
Esta intervención se caracterizó por la identificación de un estrato de demolición con abundante material constructivo, localizado entre los 10 y 22 cm de profundidad, que posiblemente se asocia a la demolición de la antigua casa de la hacienda El Carmen. Adicionalmente, se hallaron restos de rocas sin una disposición específica, lo que podría indicar un proceso post-deposicional que alteró al camino carretable.						

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS						
TIPO INTERVENCIÓN	Adique 0.6 *0.6 m para CBR	CÓDIGO	CBR2 (Empedrado)	FECHA	23 de octubre de 2024	
RESULTADO	Positivo/Cerámica, camino empedrado	PROF. FINAL (CM)	15			
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada con pastos medios			
Paisaje		REGISTRO FOTOGRÁFICO		Actividad		
						
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (CM)	
N/A	N/A	N/A	E1	Capa vegetal con raíces y bioturbación presente. Se halló un fragmento material cerámico.	0-15	
N/A	N/A	N/A	E2	Se registró un camino empedrado compuesto por rocas areniscas de 35 cm x 24 cm. Además, la estructura incluye agregados de material constructivo, como fragmentos de fachaletas y cantos rodados. Esta estructura estaba cubierta por plástico negro, lo que sugiere que posiblemente fue protegida o revestida en algún momento para su conservación.	15	
OBSERVACIONES						
En la intervención CBR2 (empedrado), a una profundidad de 15 cm, se localizó la estructura de un empedrado que conducía a la casa de la Hacienda El Carmen. Esta estructura que ya había sido identificada en el PAP-1364 de 2022, estaba compuesta por rocas areniscas de tamaño mediano, cantos rodados y agregados de material constructivo, principalmente fragmentos de fachaletas. Para hacer el registro de esta estructura se amplió la intervención a 2,30 m de largo y 70 cm de ancho						

742

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS					
TIPO INTERVENCIÓN	Aloque 0.6 * 0.6 m para CBR		CÓDIGO	CBR2 (Reubicado)	FECHA
RESULTADO	Positivo/Cerámica, carbón, vidrio, acumulación cantos rodados.		PROF. FINAL (CM)	150	
PENDIENTE	10% a 16%		TIPO PAISAJE	Ladera inclinada con pastos medios	
Paisaje			Actividad		
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (CM)
N/A	N/A	N/A	E1	Capa vegetal con raíces y bioturbación presente. No se halló material cultural.	0-15
N/A	N/A	N/A	E2	Suelo limo arcilloso con inclusiones de material constructivo, principalmente fragmentos de fachetas. Se halló un fragmento de cerámica.	15-20 cm
N/A	N/A	N/A	E3	Se observó una capa delgada de suelo limo-arcilloso, con numerosas inclusiones de carbón, ubicada justo a la misma profundidad de la acumulación de cantos rodados.	30-35 cm
N/A	N/A	N/A	E4	Esquina suroeste: acumulación de cantos rodados, posible continuación del camareable y/o resultado de procesos post-deposicionales. Dimensiones 30 cm de ancho x 54 cm de largo. Los cantos rodados miden aproximadamente entre 9 y 10 cm de diámetro.	36-40 cm
N/A	N/A	N/A	E5	Perfil sur: suelo limo arcilloso con pequeñas inclusiones de material constructivo. Se encontró cerámica tipo vidriado pasta blanca, toza industrial y vidrio.	36-46 cm
N/A	N/A	N/A	E6	Suelo arcilloso color negro compacto. No tiene inclusiones de ningún material.	47-120 cm
N/A	N/A	N/A	E7	Suelo arcilloso muy compacto color amarillito. No tiene inclusiones de ningún material.	120-150 cm
OBSERVACIONES					
Debido a que en el área proyectada para el CBR2 (reubicado) se identificó un empedrado, se realizó una reubicación de la intervención para extraer el ensayo de cbr, esta nueva intervención se localizó a 1.25 m al sur y 66 cm al este de la ubicación originalmente proyectada. En el CBR-2 reubicado, a 30 cm de profundidad, en el estrato E4 (36-46 cm), en la esquina suroeste, se localizó una acumulación de cantos rodados, que podría corresponder a la continuación del camino carretable hacia la Hacienda El Carmen. La acumulación tiene unas dimensiones de 30 cm de ancho y 54 cm de largo, con cantos rodados de aproximadamente 9 a 10 cm de diámetro. Esta estructura estaba compuesta por los cantos rodados, asociados a una delgada capa de carbón, la cual se dejó intacta para su conservación, y la excavación continuó a un costado para evitar alteraciones.					

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS					
TIPO INTERVENCIÓN	Aloque 0.6 * 0.6 m para CBR		CÓDIGO	CBR3	FECHA
RESULTADO	Positivo/Cerámica, camino empedrado		PROF. FINAL (CM)	150	
PENDIENTE	10% a 16%		TIPO PAISAJE	Ladera inclinada con pastos medios	
Paisaje			Actividad		
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (CM)
N/A	N/A	N/A	E1	Cobertura vegetal con raíces abundantes y bioturbación, color marrón oscuro de consistencia compacta.	0-22 cm
N/A	N/A	N/A	E2	Perfil sur: depósito de suelo limoso de color marrón oscuro, con consistencia compacta. Presenta raíces, bioturbación y rocas areniscas medianas. Se halló un (1) fragmento material cerámico asociado a la tipología Bizcocho y otro (1) fragmento de toza industrial que corresponde a la base de un plato (1). Además, se recuperaron tres fragmentos muy pequeños de vidrio de color verde. También material constructivo, un (1) fragmento de teja, un (1) de gres, y una (1) roca arenisca similar a las halladas en CBR1.	22-48 cm
N/A	N/A	N/A	E3	Perfil Sur: depósito arcilloso color amarillito de consistencia muy compacta con inclusiones de arena gris. Se recupera material constructivo como teja, ladrillo y un fragmento de metal. Así como una suela de zapato.	16-78 cm
N/A	N/A	N/A	E4	Estrato rocoso, donde se identificaron 1 roca de grande tamaño y otra más pequeña posiblemente areniscas. No se recuperó material cultural.	48-80 cm
N/A	N/A	N/A	E5	Estrato de suelo arcilloso compacto con presencia de rocas areniscas medianas. No se recuperó material cultural.	80-130 cm
N/A	N/A	N/A	E6	Deposito de arena, color amarillito y consistencia suelta. No se recuperó material cultural.	130-150 cm
OBSERVACIONES					
Durante la excavación de CBR3, se encontró un estrato de suelo con una alta concentración de rocas de gran tamaño, además de material asociado a demolición. Aunque este estrato no está directamente relacionado con el camino, sí presenta el mismo estrato de demolición hallado en otros sectores del área excavada. En esta área se encontró material constructivo y moderno hasta una profundidad de 78 cm, es probablemente que este asociado a la demolición de la casa que está a 25 m de distancia. Debido al hallazgo de un estrato rocoso, se amplió un poco más la intervención para continuar con la excavación.					

203

TIPO INTERVENCIÓN

RESULTADO

PENDIENTE

Apique 0.6 * 0.6 m para CBR

Positivo/Cerámica, camino empedrado

10%

Paísaje

CÓDIGO

TIPO PAISAJE

CBR4

Ladera inclinada con pastos altos

FECHA

24 de octubre de 2024

Act.vidad







MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD (CM)
N/A	N/A	N/A	E1	Cobertura vegetal con raíces abundantes y bioturbación, color marrón oscuro de consistencia compacta.	0-15 cm
N/A	N/A	N/A	E2	Deposito de suelo limo arcilloso color marrón oscuro de consistencia suelta y presencia de raicillas. Se recuperó material cultural, cerámica, carbón y vidrio	15-50 cm
N/A	N/A	N/A	E3	Estrato compuesto por un suelo arcilloso de color marrón oscuro y consistencia compacta, donde se recuperaron materiales como carbón y cerámica. Aunque la cantidad de material cerámico fue limitada, se destacaron dos fragmentos de borde.	50-65 cm
N/A	N/A	N/A	E4	Estrato de transición: Deposito de suelo arcilloso color marrón oscuro con moteado de arcilla color amarilla de consistencia muy compacta. No se recuperó material cultural	85-100 cm
N/A	N/A	N/A	E5	Deposito de suelo arcilloso amarillo con betas grises de consistencia muy compacta. No se recuperó material cultural.	80-130 cm
N/A	N/A	N/A	E6	Depósito de arena, color amarillo y consistencia suelta. No se recuperó material cultural.	130-150 cm

OBSERVACIONES

Esta intervención se caracterizó por la identificación del estrato E2, ubicado entre los 15 y 50 cm de profundidad, donde se recuperó una cantidad significativa de fragmentos pequeños de material cerámico. En el estrato E3, aunque la presencia de material cerámico fue menos abundante, se destacaron dos borces

TIPO INTERVENCIÓN

RESULTADO

PENDIENTE

Pre-huero Perforación Mecánica

Negativo

2% a 10%

Paísaje

CÓDIGO

TIPO PAISAJE

P5

La intervención se encuentra muy cerca a la vía y la quebrada Agua Dulce

FECHA

23 de octubre de 2024

Act.vidad





MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1	0	90	N/A	N/A	N/A
2	90	140	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

El área está muy intervenida, se encuentra basura moderna hasta el 1m de profundidad

744

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN	Prueba de verificación (Adicional)	CÓDIGO	P6c	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Positivo/Material constructivo		PROF. FINAL (CM)	110	
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada, se ubica cerca a la quebrada Agua Dulce		

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	1 Capa vegetal	0-15
N/A	N/A	N/A	N/A	2 Roca	15 -(indeterminado)
N/A	N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A		

OBSERVACIONES

Esta ubicado a 1 m de 6a. Se identificó un estrato rocoso a los 15 cm de profundidad después de la capa vegetal. El resultado es negativo, ya que no se recuperó material cultural. Aunque el estrato rocoso identificado podría estar asociado con el empedrado, no fue posible determinar su naturaleza, debido a las dimensiones de la intervención. Se decidió buscar un lugar más adecuado para realizar la perforación definitiva, priorizando la estabilidad y viabilidad del terreno

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN	Perforación 6d (Reubicado)	CÓDIGO	P6d	FECHA	24 de octubre de 2024
RESULTADO	Positivo/Material cerámico		PROF. FINAL (CM)	120	
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada, se ubica cerca a la quebrada Agua Dulce		

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1	10	50	N/A	N/A	N/A
2	50	100	N/A	N/A	N/A
3	100	120	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A

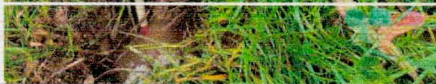
OBSERVACIONES

Esta intervención corresponde a la reubicación de la perforación 6

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN	Prueba de verificación (Adicional)	CÓDIGO	P6a	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo	PROF. FINAL (CM)	15		
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada, se ubica cerca a la quebrada Agua dulce		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
Paisaje			Actividad		
					
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
N/A	N/A	N/A	1	Capa vegetal	0-15
N/A	N/A	N/A	2	Roca	15 -(indeterminado)
N/A	N/A	N/A			
OBSERVACIONES					
Se identificó un estrato rocoso a los 15 cm de profundidad después de la capa vegetal. El resultado es negativo, ya que no se recuperó material cultural. Aunque el estrato rocoso identificado podría estar asociado con el empedrado, no fue posible determinar su naturaleza, debido a las dimensiones de la intervención. Se decidió buscar un lugar más adecuado para realizar la perforación definitiva, priorizando la estabilidad y viabilidad del terreno					

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN	Prueba de verificación (Adicional)	CÓDIGO	P6b	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo	PROF. FINAL (CM)	15		
PENDIENTE	10% a 16%	TIPO PAISAJE	Ladera inclinada, se ubica cerca a la quebrada Agus dulce		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
Paisaje			Actividad		
					
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
N/A	N/A	N/A	1	Capa vegetal	0-15
N/A	N/A	N/A	2	Roca	15 -(indeterminado)
N/A	N/A	N/A			
OBSERVACIONES					
Esta ubicado a 1 m de 6a. Se identificó un estrato rocoso a los 15 cm de profundidad después de la capa vegetal. El resultado es negativo, ya que no se recuperó material cultural. Aunque el estrato rocoso identificado podría estar asociado con el empedrado, no fue posible determinar su naturaleza, debido a las dimensiones de la intervención. Se decidió buscar un lugar más adecuado para realizar la perforación definitiva, priorizando la estabilidad y viabilidad del terreno					

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS						
TIPO INTERVENCIÓN	Pre-hueco Perforación Mecánica		CÓDIGO	P7	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo		PROF. FINAL (CM)		150	
PENDIENTE	2% a 10%		TIPO PAISAJE	una ladera ligeramente inclinada. La intervención se encuentra muy cerca a la quebrada Agua Dulce		
REGISTRO FOTOGRÁFICO						
Paisaje			Actividad			
						
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD	
1	0	100	N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
OBSERVACIONES						
Ninguna						

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS						
TIPO INTERVENCIÓN	Pre-hueco Perforación Mecánica		CÓDIGO	P8	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo		PROF. FINAL (CM)		150	
PENDIENTE	2% a 10%		TIPO PAISAJE	una ladera ligeramente inclinada. La intervención se encuentra muy cerca		
REGISTRO FOTOGRÁFICO						
Paisaje			Actividad			
						
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD	
1	0	90	N/A	N/A	N/A	
2	90	150	N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
			N/A	N/A	N/A	
OBSERVACIONES						
Ninguna						

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN Pre-huero Perforación Mecánica CÓDIGO P9 FECHA 23 de octubre de 2024

RESULTADO **Negativo** PROF. FINAL (CM) **150**

PENDIENTE 2% a 10% TIPO PAISAJE una ladera ligeramente inclinada. La intervención se encuentra muy cerca a la quebrada la Taza.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1	10	70	N/A	N/A	N/A
2	70	150	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Ninguna

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN Pre-huero Perforación Mecánica CÓDIGO P10 (Reubicado) FECHA 23 de octubre de 2024

RESULTADO **Positivo- Material moderno (130-210 cm)** PROF. FINAL (CM) **210**

PENDIENTE 2% a 10% TIPO PAISAJE una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales. La

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1	0	70	N/A	N/A	N/A
2	90	130	N/A	N/A	N/A
3	130	210	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

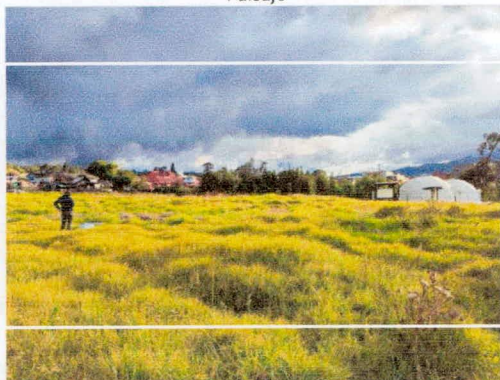
En el pre-huero para la perforación P10, se recuperaron dos elementos modernos entre los 1,30 y 2,10 m de profundidad. Uno de los elementos es metálico, correspondiente a una grapa de alambre de púas, y el otro es plástico, un botón

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN	Perforación Manual	CÓDIGO	P11	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Positivo- Cerámica (0-20 cm)		PROF. FINAL (CM)	290	
PENDIENTE	2%	TIPO PAISAJE	una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1		20	60 N/A	N/A	N/A
2		70	90 N/A	N/A	N/A
3		100	120 N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

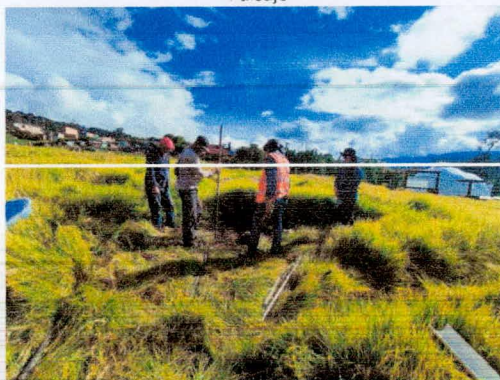
En la perforación P11, se recuperaron siete (7) fragmentos cerámicos correspondientes a la muestra 0 (0-20 cm), que corresponde a la capa vegetal

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

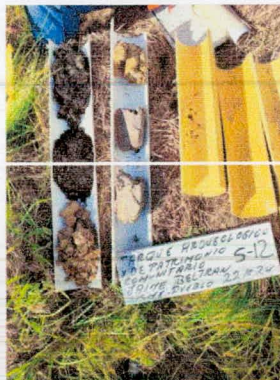
TIPO INTERVENCIÓN	Perforación Manual	CÓDIGO	P12	FECHA	23 de octubre de 2024
RESULTADO	Positivo- Cerámica (10-50 cm)		PROF. FINAL (CM)	300	
PENDIENTE	2%	TIPO PAISAJE	una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje



Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1		10	50 N/A	N/A	N/A
2		50	110 N/A	N/A	N/A
3		110	170 N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En la perforación P12, se recuperaron ocho (8) fragmentos cerámicos muy pequeños correspondientes a la muestra 1 (10-50 cm), que corresponde a la capa vegetal

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN Perforación Manual CÓDIGO P13 FECHA 23 de octubre de 2024
 RESULTADO Positivo- Cerámica (10-30 cm) PROF. FINAL (CM) 300

PENDIENTE 2% TIPO PAISAJE una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales
 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje

Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1	20	60	N/A	N/A	N/A
2	70	100	N/A	N/A	N/A
3	110	130	N/A	N/A	N/A
4	140	170	N/A	N/A	N/A
5	180	210	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En la perforación P13, se recuperaron tres (3) fragmentos cerámicos muy pequeños correspondientes a la muestra 1 (10-30 cm), que corresponde a un suelo arcillo arenoso, color negro con betas amarillas y pocos raicillas y rocas pequeñas

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS

TIPO INTERVENCIÓN Perforación Manual CÓDIGO P14 FECHA 23 de octubre de 2024
 RESULTADO Positivo- Cerámica (0-20 cm) PROF. FINAL (CM) 280

PENDIENTE 2% TIPO PAISAJE una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales
 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paisaje

Actividad



MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
0	0	20			
1	20	60	N/A	N/A	N/A
2	70	100	N/A	N/A	N/A
3	110	130	N/A	N/A	N/A
4	140	170	N/A	N/A	N/A
5	180	210	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

En la perforación P14, se recuperaron siete (7) fragmentos cerámicos muy pequeños correspondientes a la muestra 0 (0-20 cm), asociada a la capa vegetal.

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS					
TIPO INTERVENCIÓN	Perforación Manual	CÓDIGO	P15	FECHA	22 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo	PROF. FINAL (CM)	60		
PENDIENTE	7%	TIPO PAISAJE	una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales altos.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
Paisaje			Actividad		
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
0		0	20 N/A	N/A	N/A
1		20	40 N/A	N/A	N/A
2		40	60 N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES					
Debido a que se identificó un estrato rocoso, se decidió hacer 15a para verificar estratigrafía del área					

FICHA DE REGISTRO MONITOREO ADENDA N 002 AIA 8758: ESTUDIO DE SUELOS					
TIPO INTERVENCIÓN	Perforación Manual (Adicional)	CÓDIGO	P15A	FECHA	22 de octubre de 2024
RESULTADO	Negativo	PROF. FINAL (CM)	140		
PENDIENTE	7%	TIPO PAISAJE	una ladera plana ligeramente inclinada, con presencia de pastizales		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
Paisaje			Actividad		
					
MUESTRAS RECUPERADAS	PROF. INICIAL	PROF. FINAL	ESTRATO	DESCRIPCIÓN	PROFUNDIDAD
1		10	20 N/A	N/A	N/A
2		20	60 N/A	N/A	N/A
3		70	80 N/A	N/A	N/A
4		90	110 N/A	N/A	N/A
5		120	140 N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES					
Debido a que se identificó un estrato rocoso, se decidió hacer 15a para verificar estratigrafía del área					

751

On Apr 3, 2018, at 12:21 PM, Registro Nacional de Arqueologos
<rna@icanh.gov.co> wrote:

Reciba un cordial saludo,

Señora

Monika Ingeri Therrien,

Para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es grato comunicarle que su solicitud con No. de registro 572 fue evaluada y se verificó que cumple con los aspectos legales y técnicos contemplados en la Resolución No. 139 de 2017. Por lo tanto, se procederá a realizar su inscripción en la base de datos del “Registro Nacional de Arqueólogos”.

Atentamente,

--



Carol Castro Borbón

Registro Nacional de Arqueologos

Instituto Colombiano de Antropología e Historia -
ICANH

Calle 12 No. 2 - 38/41 - Bogotá D.C., Colombia

Teléfono (+57 1) 4 44 05 44 Ext. 147

www.icanh.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos, pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser divulgada. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje, sin autorización del ICANH, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad del ICANH, no necesariamente representan la opinión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

253

Bogotá, 3 de marzo de 2025

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

Ref.: Memorial de responsabilidad

Por medio del presente memorial yo, MONIKA INGERI THERRIEN, identificada con la Cedula de Extranjería No. 167712, directora de la FUNDACIÓN ERIGAIE, en mi calidad de coordinadora de la actividad de arqueología del presente proyecto cuyo objeto es: *"Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de Urbanismo, Redes de Suministro de servicios públicos y construcción de los Accesos Principales y sala de introducción del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, Bogotá D.C"*, debidamente titulada como Antropóloga e inscrita con No. 572, en la base de datos del "Registro Nacional de Arqueólogos", certifico que, cumpliendo con los parámetros y directrices técnicas legales vigentes en la materia se adelantaron las labores y trámites de presentación y obtención de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 8741, expedida a nombre del investigador Luis Fernando Suescún Arrieta el 31 de agosto de 2022 y con adenda de modificación expedida el 9 de marzo de 2023 por el ICANH como entidad competente para la protección del Patrimonio Arqueológico nacional.

En consecuencia, asumo la responsabilidad por el documento del trabajo de campo, laboratorio y resultados respectivos de la **AIA 8741**, remitido al IDPC según instrucciones de la institución, previa aprobación de la interventoría de dicho informe y sus respectivos anexos, el día 10 de mayo de 2023. De igual manera, por instrucciones de la entidad, este informe no fue radicado ante el ICANH por el arqueólogo responsable; la radicación y aprobación quedó bajo responsabilidad del propio IDPC.

Posteriormente, en desarrollo de las perforaciones complementarias del proyecto arriba mencionado, se entregó al IDPC el informe de trabajo de campo, laboratorio y resultados, con sus respectivos anexos, en el mes de enero de 2025, para ser incorporado a la **AIA 8758**, expedida a nombre del IDPC por el ICANH.

Atentamente,

Monika Therrien

MONIKA THERRIEN

CE 167712

MIG118/22

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2022

Arquitecto

NESTOR VARGAS PEDROSA

Representante legal

Consorcio NVP

nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Aprobación al entregable correspondiente al ítem 1.3 *Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente*

Respetado Arquitecto Vargas,

Una vez expedida la resolución de aprobación de la *Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Interventoría Arqueológica No. 8741* expedida el 31 de agosto de 2022 según radicado ICANH 2022162000103591 del 09 de noviembre de 2022, esta interventoría solicitará el pago del entregable correspondiente al ítem en asunto. Una vez se complete la información resultante del trabajo de campo y de los laboratorios respectivos, se continuará con el trámite ante las entidades con competencia y se dará por terminada dicha gestión.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ

Directora de interventoría

MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM

Reviso: MIG

MIG210/24

Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2024

Arquitecto

NESTOR VARGAS PEDROSA

Representante legal

Consorcio NVP

nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable de la actividad de Adición y Prórroga correspondiente al ítem: *1.3 Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente, Entregable. 1.3b. Equipamiento Aula Espacio Comunitario y Zonas exteriores (senderos peatonales y zonas de estancia)*

Respetado Arquitecto Vargas,

Una vez recibida la siguiente documentación técnica relacionada mediante oficio 148-22-NVP-P CARMEN, y que corresponde a la entrega del producto del ítem en asunto, se procedió con su revisión:

1. Informe en formato PDF: Informe Monitoreo Arqueológico AIA - Sala de introducción

Es preciso aclarar que, si bien se da aprobación a esta documentación al considerar que cumple con los parámetros señalados en el Anexo técnico, queda sujeta a eventuales cambios una vez se cuente con los conceptos y observaciones emitidos por las entidades con competencia entidad (IDPC, ICAHN, Curaduría Urbana u otras). Por lo que agradecemos en consecuencia, que una vez se cuente las observaciones en mención, se proceda con la revisión y eventual ajuste.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ

Directora de interventoría

MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM

Reviso: MIG



Bogotá, 12 de noviembre del 2024

148-22-NVP-P CARMEN

Señores:
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
Arq. María Isabel Galindo
La Ciudad

Ref: Contrato de consultoría IDPC-CC-534-2021 cuyo objeto es "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Entrega Item 1.3 Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente. 1.3b. Equipamiento Aula Espacio Comunitario y Zonas exteriores (senderos peatonales y zonas de estancia)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, hacemos entrega del informe correspondiente al Ítem 1.3 Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente. 1.3b. Equipamiento Aula Espacio Comunitario y Zonas exteriores (senderos peatonales y zonas de estancia) del Contrato de consultoría IDPC-CC-534-2021 cuyo objeto es "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"; a cargo del CONSORCIO NVP, para su revisión y visto bueno

Atentamente,

NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Arquitecto Restaurador
Director y Coordinador General

MIG008/25

Bogotá, 21 de enero de 2025

Arquitecto

JUAN CARLOS CANCINO DUARTE

Director de Consultoría

Consorcio NVP

juancarlos.cancino@gmail.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Contrato de Interventoría IDPC_INT_538-2021 "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato IDPC-CC-534 DE 2021"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable de la actividad de Adición y Prórroga correspondiente al ítem: *1.3 Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente, Entregable. 1.3b. Equipamiento Aula Espacio Comunitario y Zonas exteriores (senderos peatonales y zonas de estancia).*

Respetado arquitecto Cancino

En atención al oficio 182-24-NVP-P CARMEN que corresponde a la entrega del Informe Final de Arqueología del ítem: *1.3 Autorización de Intervención Arqueológica, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico PMA vigente, Entregable. 1.3b. Equipamiento Aula Espacio Comunitario y Zonas exteriores (senderos peatonales y zonas de estancia)*, que da respuesta a las observaciones por parte del IDPC mediante oficio con radicado No. 20243000088571 "Respuesta al radicado No. 20245110106422 - Solicitud de lineamientos frente al posible hallazgo arqueológico. - Contrato de Consultoría N.º IDPCCC-534-2021 e Interventoría N.º IDPC-INT-538-2021 – Observaciones al informe de arqueología AIA 8758-2023.", y según la reunión del día 13 de enero de 2025, una vez revisada la información en detalle mediante el link: <https://we.tl/t-Xpt9bmRcfM> que contiene la siguiente información:

1. Documento: Inf. Final Arqueología Usme_V3
2. Carpeta: Anexos Adenda N 003 AIA 8758:
 1. Modificaciones Adenda N2 AIA 8758
 2. Base datos laboratorio
 3. Ficha de registro
 4. Cartografía
 5. Fotos de campo
 6. Fotos Laboratorio
 7. SIG

75A

8. Documentos Asesor en Arqueología

El asesor de arqueología de la Interventoría – Javier Sandoval- realizó comentarios mínimos de forma al informe, resaltando que la mayoría de las sugerencias de la revisión inicial fueron incorporadas en el informe final, pero se recomienda tener en cuenta las observaciones presentadas en el documento: *Inf Final Arqueologia Usme_V3_Rev_JASA*. No obstante, se da por concluida la revisión y se aprueba la documentación presentada.

Es preciso aclarar que, si bien se da aprobación a esta documentación al considerar que cumple con los parámetros señalados en el Anexo técnico, queda sujeta a eventuales cambios una vez se cuente con los conceptos y observaciones emitidos por las entidades con competencia entidad (IDPC, ICAHN, Curaduría Urbana u otras). Por lo que agradecemos en consecuencia, que una vez se cuente las observaciones en mención, se proceda con la revisión y eventual ajuste.

La recopilación de la información correspondiente al entregable en asunto se encuentra en el siguiente link del drive de Interventoría:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZrrS0bJ4QHYNBdBJWasVhoN-2KkCbx0Q?usp=sharing>

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ISABEL GALINDO MARTINEZ.

Directora de Interventoría

MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S

Con copia a:

giovanna.baron@idpc.gov.co

Giovanna Alexandra Barón Castro

Supervisora del contrato – IDPC

alejandra.jaramillo@idpc.gov.co

Alejandra Jaramillo

Arqueóloga IDPC

liliana.buitrago@idpc.gov.co

Liliana Buitrago

Arqueóloga IDPC

759